

Análisis y postura de la FIMARC sobre la Soberanía alimentaria & el Derecho a la Alimentación

En 1993, los Derechos económicos, sociales y culturales fueron proclamados universales y se añadieron a los derechos cívicos de la Declaración de 1948. Entre estos nuevos Derechos, aceptados por todos los Estados (excepto EE.UU.), está el derecho a la alimentación. Se puede definir como: "Derecho de tener un acceso regular, permanente y libre, ya sea directa o indirectamente a los medios de compra monetarios, a una alimentación cuantitativamente y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales del pueblo del que proceda el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustia, satisfactoria y digna".

Ahora bien, muchos están lejos de aplicar este derecho a la alimentación. Entre las causas de esta situación, los rurales de la FIMARC destacamos los estragos de las manipulaciones genéticas, las exportaciones subsidiadas por países ricos, las trabas dictadas por la OMC que desestructuran las economías locales, tanto en el Norte como en el Sur del planeta.

Para los Movimientos de la FIMARC, la soberanía alimentaria es constitutiva del derecho a la alimentación, que forma parte integral del derecho al desarrollo. La soberanía alimentaria es el derecho de cada país de mantener y desarrollar su propia capacidad de producir alimentos de base de los pueblos, respetando su diversidad productiva y cultural. Es el derecho de cada país, en concertación con su población, de definir una política agrícola que le permita controlar la producción, la transformación y la comercialización de los productos alimentarios. Lo que quiere decir que el derecho a la autosuficiencia alimentaria se basa en el derecho de producir o explotar sus propios recursos, en el derecho al desarrollo sostenible del que cada pueblo es el primer protagonista libre y responsable.

Afirmar el derecho a la soberanía alimentaria implica la aplicación de condiciones para conseguirla: una reforma agraria que les garantice a las familias campesinas y a los sin tierra el goce y control de la tierra cultivada; la devolución de sus territorios a las poblaciones autóctonas; la protección de los recursos naturales, es decir el cuidado y uso sostenibles de la tierra, del agua y de las semillas; el mantenimiento de sistemas diversificados, naturales y equilibrados, las comunidades campesinas deben tener derecho a utilizar libremente y proteger los diferentes recursos genéticos, e incluso las semillas desarrolladas por estas comunidades a lo largo de la historia.

La soberanía alimentaria también implica la reorganización del comercio de alimentos, el control de los medios de producción y transformación por los campesinos; la comida producida es una fuente de nutrición antes de ser un producto comercial. La soberanía alimentaria no puede existir sin la paz social y sin el control democrático.

Al afirmar el derecho a la soberanía alimentaria, la FIMARC pone en tela de juicio las prácticas comerciales actuales, entre otras la exportación de productos agrícolas subvencionados que compiten directamente con los productos agrícolas locales, en detrimento de los cultivos locales.

La FIMARC defiende vivamente el concepto de soberanía alimentaria. La preocupación principal es desarrollar el contenido del concepto de soberanía alimentaria, evaluar sus implicaciones económicas, sociales y culturales subyacentes y, por último, defenderlo en cualquier ocasión para que sea reconocido, a escala nacional e internacional, como la expresión de un derecho esencial de los pueblos. Este derecho se arraiga, en efecto, en un enfoque basado en los derechos humanos que son los derechos económicos, sociales y culturales.

Membre de la Conférence des OIC
Observateur auprès de la FAO
Consultant auprès de l'ECOSOC
Consultant auprès de l'UNESCO

Secrétariat de la FIMARC aisbl
rue Jaumain 15
5330 ASSESSE
BELGIQUE

Banque : 250-0132789-81
E-mail : fimarc@skynet.be
TEL/FAX. +32-(0)83-65 62 36
